

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 20 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		II	Estructura orgánica completa.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículos 5 fracción III, 12 y 16 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		III	Las facultades de cada Área.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículos 11, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 32 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

2000/23

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.	Aplica	Jefatura Administrativa	Artículo 18 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza,	Aplica	Subdirección Administrativa - Jefatura Administrativa	Artículo 16 fracción XXVII y 18 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos.	Aplica	Órgano Interno de Control.	Artículo 64 fracción XVII del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción	Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos	
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Aplica	Unidad de Transparencia.	Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 50 fracción VI del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no gestiona, ni opera programas de subsidios, estímulos o apoyos de ningún tipo. El IMPLAN tiene como único objetivo cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, el cual no contempla la implementación de este tipo de programas.
		XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XVII	La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Órgano Interno de Control	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Saldaña F.

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción	Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos	
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.	No Aplica		Derivado a la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales señalando que dicha información será aplicada únicamente al Tribunal de Justicia Administrativa.
		XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Dirección General – Unidad de Transparencia	Artículos 11 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado, no expide y/o genera trámites, toda vez que es una instancia técnica en materia de Planeación. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación.
		XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	Aplica	Subdirección Administrativa – Jefatura Administrativa.	Artículos 16 fracción III y 18 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no cuenta con fuentes de financiamiento externo, con motivo que sus recursos provienen del Subsidio otorgado por el Municipio.

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción	Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos	
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X y XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.	Aplica	Jefatura Administrativa	Artículo 18 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Aplica	Órgano Interno de Control	Artículo 64 fracción II y III del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no realiza actos de autoridad, toda vez que no se asigna presupuesto a personas físicas, morales o extranjeras para utilización del recurso público.
		XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	Aplica	Dirección General.	Artículo 36 fracción XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Guillermina Saldaña F.

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción	Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos	
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Subdirección Administrativa - Unidad de Transparencia	Artículos 16 fracción XXI y 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplica	Subdirección de Ordenamiento Territorial	Artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Subdirección Administrativa	Artículo 42 fracción VII y XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Dirección General	Artículo 36 fracción XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXXII y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

2009/13

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción	Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos	
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Subdirección Administrativa	Artículo 20 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	Jefatura de Sustanciación y Resolución.	Artículo 67 fracción III del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción XV y XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Subdirección Administrativa	El sujeto obligado, no opera ningún programa de dicha naturaleza. Con motivo que el IMPLAN tiene como único objetivo cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Unidad de Transparencia	Artículo 120, 121 y 123 punto 3, punto 7, punto 8 y punto 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit.
		XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción II y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

2000/31

Guillermina Saldaña F.



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXI	Los estudios financiados con recursos públicos.	Aplica	Subdirección Administrativa - Jefatura Administrativa	Artículos 16 fracción X y 18 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no cuenta por el momento con personal jubilado y pensionado.
		XXIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 50 fracción II del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Área Coordinadora de Archivos	Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción XVI y XVII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica.	No Aplica		El Sujeto obligado no genera dicha información, en virtud que en términos de los artículos 291, 294, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo 297 del Registro de comunicaciones, aunado a que no cuenta con atribuciones de procuración, impartición o administración de justicia y no están relacionados con materia de seguridad nacional al no formar parte del sistema Judicial.
		XLVIII	El seguimiento de las obligaciones de responsabilidades hacendarias establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Este sujeto obligado no genera obligaciones de responsabilidades hacendarias, toda vez que no cuenta con fuentes de financiamiento externo, con motivo que sus recursos provienen del Subsidio otorgado por el Municipio.
		XLIX	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia.	Artículo 125 punto 10 y punto 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit
		Último Párrafo	Los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia	Artículo 123 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit; así como el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2009/20

Guillermina Saldaña F.



Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Acta de la décima sesión ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, misma que tuvo verificativo el día 08 de octubre del 2024 a las 16:00 horas, en sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, ubicado en el Centro Empresarial, Paseo de los Cocoteros número 55 local 2203, Nuevo Nayarit, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con el objetivo principal de dar Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 09 de agosto del 2024 y en su caso aprobación de la misma; presentación de las solicitudes de información correspondientes al mes de agosto del 2024; en ella estuvieron presentes los siguientes miembros del Comité de Transparencia; Lic. Lilitiana Margarita Blancas Lepe, Titular del Órgano Interno de Control del IMPLAN; LCP. Guillermina Saldaña Flores, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Elizabeth Pérez López suplente de la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga Presidente del Comité de Transparencia.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria:

Orden del día


1. Pase de lista de asistencia
2. Declaración del quórum legal;
3. Aprobación de la orden del día;
4. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 09 de septiembre del 2024 y en su caso aprobación de la misma;
5. Presentación de las solicitudes de información correspondientes al mes de septiembre del 2024.
6. Presentación de la actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Bandera, Nayarit, y en su caso aprobación de la misma;
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al primer punto de la orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes del Comité de Transparencia.

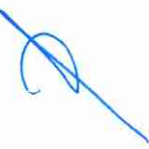

1. Lic. Lilitiana Margarita Blancas Lepe; Titular del Órgano Interno de Control del IMPLAN;
2. L.C.P. Guillermina Saldaña Flores; Titular de la Unidad de Transparencia.
3. Lic. Elizabeth Pérez López; en calidad de suplente de la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga Presidente del Comité de Transparencia del IMPLAN.

Con relación al segundo punto de la orden del día, se declara que existe quórum legal al estar presentes 3 de 3 integrantes convocados que conforman el Comité de Transparencia. Por lo tanto, serán válidos los acuerdos aquí tomados.

Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la aprobación de la orden del día, fue leída y una vez concluida su lectura y al no existir comentarios alguno de los presentes, se somete a votación de los integrantes el orden del día, **aprobándose por unanimidad.**

 Por lo que respecta al cuarto punto de la orden del día, correspondiente a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 09 de septiembre del 2024; en uso de la voz, la LCP. Guillermina Saldaña Flores titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura del acta y posteriormente pregunta si alguno de los presentes de dicha acta tiene observaciones a la misma.

Al no haber alguna observación a lo anterior, se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del acta mencionada, el cual se somete a votación de los integrantes del Comité siendo así **aprobándose por unanimidad.**


 Para continuar con el quinto punto de la orden del día, correspondiente a la presentación de las solicitudes de información correspondiente al mes de septiembre del 2024; en uso de la voz, la LCP. Guillermina Saldaña Flores titular de la Unidad de Transparencia, informa que, durante el periodo del 01 de septiembre al 30 de septiembre del año en curso, **NO** se recibieron solicitudes de información hacia el Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Asimismo, una vez expuesta la información proporcionada por la titular de la Unidad de Transparencia, y al no haber comentarios u observaciones se cierra el desarrollo del presente punto.

Para continuar con el sexto punto de la orden del día, correspondiente a la presentación de la actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Bandera, Nayarit, y en su caso aprobación de la misma; en uso de la voz, la LCP. Guillermina Saldaña Flores titular de la Unidad de Transparencia, señala que la Tabla de aplicabilidad que actualmente cuenta el sujeto obligado es obsoleta dado que ya no existe concordancia en las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit y el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit vigentes, indica que a continuación se presentará la actualización de dicha tabla;

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 20 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		II	Estructura orgánica completa.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículos 5 fracción III, 12 y 16 fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		III	Las facultades de cada Área.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículos 11, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 32 y 34 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción IX y XI de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	VII	El directorio de todos los Servidores Públicos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.	Aplica	Jefatura Administrativa	Artículo 18 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza.	Aplica	Subdirección Administrativa - Jefatura Administrativa	Artículo 16 fracción XXVII y 18 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos.	Aplica	Órgano Interno de Control.	Artículo 64 fracción XVII del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Aplica	Unidad de Transparencia.	Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 50 fracción VI del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no gestiona, ni opera programas de subsidios, estímulos o apoyos de ningún tipo. El IMPLAN tiene como único objetivo cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, el cual no contempla la implementación de este tipo de programas.
		XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XVII	La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	Órgano Interno de Control	Artículo 64 fracción VI del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.	No Aplica	No Aplica	Derivado a la actualización de los Lineamientos Técnicos Generales señalando que dicha información será aplicada únicamente al Tribunal de Justicia Administrativa.
		XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica	Dirección General – Unidad de Transparencia	Artículos 11 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado, no expide y/o genera trámites, toda vez que es una instancia técnica en materia de Planeación. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación.
		XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	Aplica	Subdirección Administrativa – Jefatura Administrativa.	Artículos 16 fracción III y 18 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no cuenta con fuentes de financiamiento externo, con motivo que sus recursos provienen del Subsidio otorgado por el Municipio.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción X y XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.	Aplica	Jefatura Administrativa	Artículo 18 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Aplica	Órgano Interno de Control	Artículo 64 fracción II y III del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no realiza actos de autoridad, toda vez que no se asigna presupuesto a personas físicas, morales o extranjeras para utilización del recurso público.
		XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	Aplica	Dirección General.	Artículo 36 fracción XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXIII y XXIV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica	Subdirección Administrativa - Unidad de Transparencia	Artículos 16 fracción XXI y 23 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplica	Subdirección de Ordenamiento Territorial	Artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	Aplica	Subdirección Administrativa	Artículo 42 fracción VII y XI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica	Dirección General	Artículo 36 fracción XIV del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción XXXI y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica	Subdirección Administrativa	Artículo 20 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	Jefatura de Sustanciación y Resolución.	Artículo 67 fracción III del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción XV y XIX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	Subdirección Administrativa	El sujeto obligado, no opera ningún programa de dicha naturaleza. Con motivo que el IMPLAN tiene como único objetivo cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Aplica	Unidad de Transparencia	Artículo 120, 121 y 123 punto 3, punto 7, punto 8 y punto 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit.
		XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción II y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos.	Aplica	Subdirección Administrativa - Jefatura Administrativa	Artículos 16 fracción X y 18 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	Aplica	Subdirección Administrativa.	El sujeto obligado no cuenta por el momento con personal jubilado y pensionado.
		XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Artículo 50 fracción II del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	Área Coordinadora de Archivos	Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.
		XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	Aplica	Subdirección de Planeación Estratégica y Programática.	Artículo 24 fracción XVI y XVII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit						
Organismo	Tipo De Sujeto Obligado	Fracción		Aplica / No Aplica	Unidad Administrativa Responsable	Fundamento / Motivos
Organismo Público Descentralizado	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit.	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica.	No Aplica	No Aplica	El Sujeto obligado no genera dicha información, en virtud que en términos de los artículos 291, 294, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo 297 del Registro de comunicaciones, aunado a que no cuenta con atribuciones de procuración, impartición o administración de justicia y no están relacionados con materia de seguridad nacional al no formar parte del sistema Judicial.
		XLVIII	El seguimiento de las obligaciones de responsabilidades hacendarias establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos.	Aplica	Subdirección Administrativa.	Este sujeto obligado no genera obligaciones de responsabilidades hacendarias, toda vez que no cuenta con fuentes de financiamiento externo, con motivo que sus recursos provienen del Subsidio otorgado por el Municipio.
		XLIX	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Transparencia.	Artículo 125 punto 10 y punto 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit
		Último Párrafo	Los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia	Artículo 123 punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Nayarit; así como el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Expuesto lo anterior, es importante mencionar que esta actualización tiene el propósito de homologar las obligaciones a las disposiciones actuales de los reglamentos del Instituto, así como dar cumplimiento de las obligaciones comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como los Lineamientos Técnicos Generales.

Cierra con su participación. Al no haber alguna observación a lo anterior la CP. Guillermina Saldaña Flores, Titular de la Unidad de Transparencia del IMPLAN, propone en consideración los siguientes puntos de acuerdo;

Primero.- Se aprueba la actualización de la Tabla de Aplicabilidad del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Bandera, Nayarit, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; y entrara en Vigor a partir del siguiente día de su aprobación.

Lo anterior se somete a votación de los integrantes del comité, si están a favor del punto de acuerdo levantando su mano, siendo así aprobándose por unanimidad.

Segundo.- Remítase la presente tabla al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como a los titulares de las áreas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para su conocimiento de la actualización de dicha tabla.

Lo anterior se somete a votación de los integrantes del comité, si están a favor del punto de acuerdo levantando su mano, siendo así **aprobándose por unanimidad**.

Por lo que respecta al séptimo punto de la orden del día, en uso de la voz la titular de la Unidad de Transparencia pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo. Asimismo, al no haber comentarios u observaciones alguna, se cierra el desarrollo de este punto.

Por lo que respecta al octavo punto de la orden del día consistente en la clausura de la sesión, al no haber más puntos a tratar, se da por concluida esta décima sesión ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia, siendo las 16:45 horas, el día viernes 08 del mes de octubre del 2024.

Firma de los presentes



Lic. Liliana Margarita Blancas Lepe
Titular del Órgano Interno de Control del IMPLAN

Guillermina Saldaña F.
L.C.P. Guillermina Saldaña Flores
Titular de la Unidad de Transparencia del IMPLAN



Lic. Elizabeth Pérez López
Suplente de la Lic. Irene Nataly Ortega Aréchiga
Presidente del Comité de Transparencia del IMPLAN